L

a denominada “fiesta de la democracia” ocurrida el pasado fin de semana fue precisamente eso: una fiesta, con algunos aun celebrando y muchos otros con una consabida resaca. Ya que se trató de un tema electoral, no pude dejar de recordar el equivalente al interior de la profesión contable que tuvo lugar el pasado mes de diciembre, cuando de 234.000 contadores habilitados para votar se contaron solo con 8.696 votos de los cuales 1.021 eligieron al representante ante la Junta Central de Contadores (con acertado resultado, valga repetirlo).

Revisando los perfiles de quienes han sido elegidos por el período legislativo 2018 – 2022, se observa que la mayoría son abogados y muchos de ellos no son profesionales (aunque esa será otra conversación), pero de los 102 Senadores, 4 son Contadores Públicos (Liberal, Caldas; U, Antioquia; Conservador, Antioquia; Conservador, Tolima), mientras que entre los 182 escaños de la Cámara de Representantes se encuentran 6 Contadores Públicos (Verde, Casanare; U, Valle; CR, Meta; CR, Tolima; CR, C/marca; CD, Antioquia).

Muchas son las variables que considerar, y para hacer un paralelo entre las elecciones al interior de la profesión y del Congreso de la República hay que guardar muchísimas proporciones, pero la situación permite ver la posición de la Contaduría Pública frente a la realidad legislativa que le atañe, y representatividad legislativa podría decirse que hay, en proporción más o menos similar a la realidad nacional (10 de 284: 3.5%).

Es particular: la profesión contable puede quejarse, con alguna razón, de no participar en los destinos de nuestra nación y de la propia regulación que directamente le atañe. No obstante, aún con la mencionada representatividad, de seguro ninguna de esas 10 curules ha sido alcanzada precisamente gracias-a y en nombre-de la profesión contable, aun cuando una base de 234.000 posibles electores no es nada despreciable. La división de la profesión es tal, que a nadie se le ocurre que pueda directamente lograr ubicar un parlamentario.

¿Imaginan la elección de un contador que trabaje por la promulgación de normas con carácter técnico en materia contable y fiscal, y la defensa de la profesión contable?

Volviendo a la realidad, el escenario no se prevé diferente al usual. Es decir, con la futura promulgación (que la habrá) de normas que directa o indirectamente regulen los temas contables sin considerar la realidad de quienes desarrollan esta bella profesión.

Esfuerzos importantes y serios se han hecho por parte de entidades y profesionales honorables en materia de cabildeo legislativo para la promulgación de normas propias de la profesión contable, pero la participación directa en la actividad legislativa junto con una -hipotética- coordinada actuación en la Rama Ejecutiva del poder público, podría implicar un beneficio no solo para “la profesión” (lo que sea que ello signifique), pero además para el sector empresarial, las autoridades de control y, en general, el desarrollo económico de nuestro país.

*Donny Donosso Leal*